

	<i>República de Colombia</i> <i>Rama Judicial del Poder Público</i> <i>Distrito Judicial de Valledupar</i> <i>Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná</i> <i>Cesar</i>	
---	--	---

Chiriguaná, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:	VERBAL DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO
DEMANDANTE:	GUSTAVO ADOLFO AVILA DIAZ
DEMANDADO:	MAYRA ALEJANDRA GUARIN ARCILA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00003-00
ASUNTO:	ACEPTA RETIRO DEMANDA

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial, de **GUSTAVO ADOLFO AVILA DIAZ**, referente al retiro de la demanda en el proceso **VERBAL DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO**, con radicado 2021-00003-00, este despacho accede a ello, toda vez, que cumple con los lineamientos señalados en el artículo 92 del C.G. del P.

Haganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-
CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2489cbfb55cc893fc0254ee03a2eb173125638f545a2a2c76e0dbbd33e1059e5**
Documento generado en 19/03/2021 02:21:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>